

Se podrá fraccionar el pago
de la prima en 2 veces

2019

cosecha

Para suscribir su seguro
diríjase a:



659 772 666 // 605 783 716

Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones
generales y específicas de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

C/ Gobelás, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

REGÍSTRESE
EN AGROSEGURO.ES

y consulte toda la información
de su póliza y sus siniestros

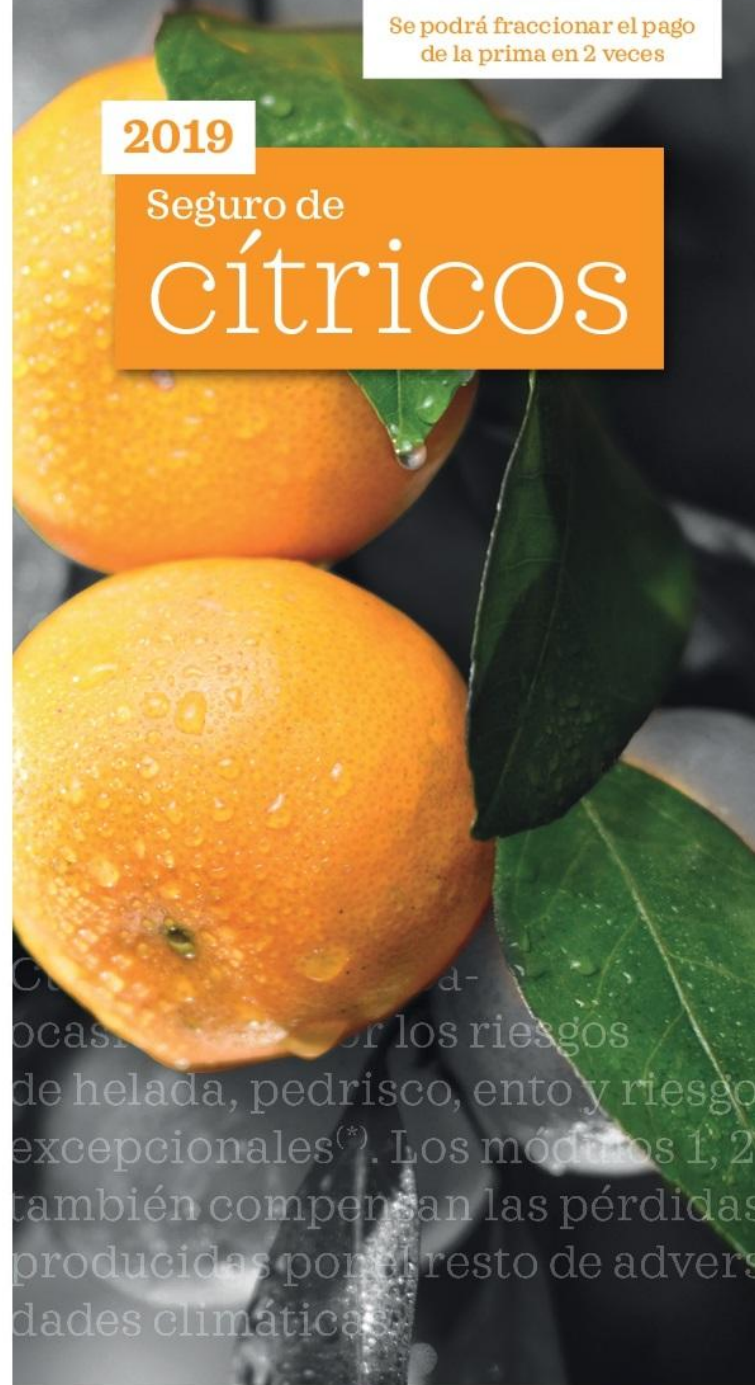
www.agroseguro.es



2019

Seguro de

cítricos



más
que
un seguro

Seguro de Cítricos: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco, viento y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **helada, pedrisco, viento y riesgos excepcionales**(*). Los **módulos 1, 2 y 3** también compensan las pérdidas producidas por el **resto de adversidades climáticas**.

EN PLANTACIÓN

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- **Muerte del árbol o pérdida de más del 70% de su estructura de sostén y productiva.** En el caso de los plantones, además, cubre la pérdida de la masa foliar.
- **Pérdida de cosecha del año siguiente** como consecuencia de la **muerte por helada** en la hoja vieja **o por el tronchado por viento** de las ramas principales.

EN INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por los mismos riesgos cubiertos en la producción.

(*) Fauna silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial.

¿Cuándo puedo contratar?

Para todos los módulos, **desde el 1 de abril hasta el 15 de septiembre de 2019.**

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con **coberturas por parcela o por explotación**. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención puedo tener?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:

MÓDULOS

1 75%

2 44%

3 38%

P 28%

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN 40%
de bonificación sobre la prima comercial del seguro.

¿Qué novedades tiene este seguro?

1

Permite **domiciliar el abono de siniestros**, así como el pago y las regularizaciones de la prima.

2

Se **rebaja de 1.000 a 300 euros** la cantidad mínima de coste a cargo del tomador para acceder al fraccionamiento del pago de la prima con el aval de SAECA.